



UNIVERSIDAD DE BURGOS
EL RECTOR



Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y la propuesta emitida por la Comisión de Selección de "Beca de colaboración para la oficina de emancipación juvenil del Ayuntamiento de Burgos", convocada el diecisiete de enero de dos mil diecisiete por el Vicerrectorado de Estudiantes,

RESUELVE NOMBRAR COMO BECARIA A:

- Sara García Salinero

Quedando como suplentes:

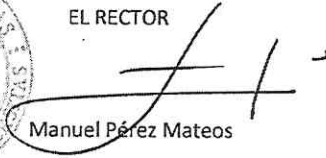
1. Alba del Río Solano
2. Cristina Ortega Pérez

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, 8 de febrero de 2017



EL RECTOR


Manuel Pérez Mateos